DIPLAN.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. DIPLAN/CIV 1119-2021
Guatemala, 22 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
28 DIC 2021
Firma: _____ Hora: 10:58
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 464-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.432,226.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Laz María Urquiyo
Directora
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

28 DIC 2021
12:47

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN
RECEPCION
28 DIC 2021
HORA: 10:32 NOMBRE:

Copia: *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia*
Contraloría General de Cuentas

OF. DIPLAN/CIV 1119-2021
Guatemala, 22 de diciembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 464-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.432,226.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
16 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 464-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS ----------

---

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 56 a nivel de unidad ejecutora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. ***La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cuatrocientos treinta y dos mil, doscientos veintiséis quetzales exactos (Q.432,226.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;*** *con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020*** *de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.* ***CONSIDERANDO:*** *Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020*** *y artículos 74 y 75 del Decreto Número* ***25-2018*** *del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente;* ***POR TANTO:*** *Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020*** *y los artículos 74 y 75 del Decreto Número* ***25-2018*** *del Congreso de la República de Guatemala,* ***RESUELVE: PRIMERO:*** *aprobar el comprobante de reprogramación subproductos*

número 56 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; ***SEGUNDO:*** *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número* ***253-2020,*** ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.* ----------

---

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

REF: Oficio-2.1-039-2021/iom

Guatemala 16 de diciembre de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, tipo intra 2,** adicionando para el efecto el **Comprobante No. 56,** así como la copia financiera por un monto presupuestario de **Q. 432,226.00** de la **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
16 DIC 2021
Recibido a las: ____ Horas: ____ Mins.
Firma: _____

Sin otro particular,

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

REF: Resolución-2.1-105-2021/**iom**

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, **dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno** ----------

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO"** quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,** el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **253-2020** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

REF: Resolución-2.1-105-2021/**iom**

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar **la Reprogramación de producto, sub producto y metas físicas** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 00/100 (Q.432,226.00),** a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **NO CON LLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS,** en créditos de funcionamiento y débitos de funcionamiento debido a la justificación previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Bo. Vo. Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/12/2021 HORA : 13:08.42 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	56

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-432,226.00	0.00
000-018-0003 Remozamiento de Edificios Públicos									
	14	00	000	001	000	100	51	-432,226.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	432,226.00	0.00
000-018-0003 Remozamiento de Edificios Públicos									
	14	00	000	001	000	100	51	432,226.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	-432,226.00	432,226.00
		-432,226.00	432,226.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-432,226.00	432,226.00
1203-Tenedores Externos de Bonos	-432,226.00	432,226.00
0014-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (EUROBONO 2033, DECRETO 25-2018 Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021)	-432,226.00	432,226.00
Total	-432,226.00	432,226.00

DESCRIPCIÓN Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Correlativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/12/2021 HORA : 13:08.42 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	56

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas por ser fortalecimiento presupuestario para cubrir saldos negativos en otros centros de costo.
206	14	00	000	001	000	000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	No conlleva movimiento de metas físicas por ser fortalecimiento presupuestario para cubrir saldos negativos en otros centros de costo.

Centro Costo Consolidados

18446-13; 18700-10;

DESCRIPCIÓN Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Correlativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Civ-

FIRMA

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO – UCEE

Mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA 2, por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 00/100 (Q.432,226.00), DÉBITO** del renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" **CRÉDITO** al renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Con Fuente de Financiamiento 51 "colocaciones externas" del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

DEBITOS

ACTIVIDAD 001" DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q. 432,226.00
Centro de Costo 18446

Se solicita el Debito al centro de costo **18446** derivado de la programación realizada por el departamento de operaciones, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los centros educativos detallados en el **"CUADRO DE DECREMENTO DE METAS FÍSICAS".**
Por lo cual es procedente ceder la disponibilidad a otros centros educativos que necesitan ser financiados durante el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001" DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q. 432,226.00
Centro de Costo 18700

Se solicita el crédito al centro de costo **18700**, derivado que los centros educativos se encuentran dentro de los compromisos programados por la unidad, para ejecución de obras de remozamientos integrales del último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.

Actualmente se encuentran suspendidas debido a la falta de disponibilidad presupuestaria por lo que es necesario solicitar los créditos necesarios para activar la ejecución programada, y cumplir con los compromisos adquiridos en los contratos correspondientes a Remozamientos Integrales, en los centros educativos detallados en el **"CUADRO DE INCREMENTO DE METAS FÍSICAS".**

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

NOTA

La modificación presupuestaria es por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 00/100 (Q. 432,226.00)** a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **NO CONLLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS** en **DEBÍTOS** de funcionamiento, en virtud que no se está incrementando meta física en el producto de dirección y coordinación y sub producto de Remozamientos de Edificios Públicos.

Así mismo **NO CONLLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS** en **CRÉDITOS** de funcionamiento, derivado que únicamente se está fortaleciendo presupuestariamente al centro de costo **18700** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de Remozamientos de Edificios públicos.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

UCEE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS FÍSICAS

ANEXO TRANSFERENCIA CRÉDITOS -FUENTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

No.	ESTABLECIMIENTOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FUENTE	PRESUPUESTO FUENTE 51	PAGADO NOVIEMBRE 2021	DEFICIT	CRÉDITO	CENTRO DE COSTO	METAS	JUSTIFICACIÓN
1	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA ANTOMBRÁN, HUITE	HUITE	ZACAPA	51	Q 1.637.383,00	Q 2.069.608,49	Q. 432,225,49	Q. 432,226,00	18700	0	Metas ya contempladas.
2	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO EL AMATILLO, HUITE										
TOTALES					**Q 1.637.383,00**	**Q 2.069.608,49**	**Q. 432,225,49**	**Q. 432,226,00**			

Sección de Coordinación y Programación de Proyectos
Departamento de Planificación -UCEE-

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

UCEE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

CUADRO DE DECREMENTO DE METAS FÍSICAS

ANEXO TRANSFERENCIA DEBITOS -FUENTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

No.	ESTABLECIMIENTOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FUENTE	PRESUPUESTO	PROYECCIÓN DE PAGOS DIC 2021	DEBITO	CENTRO DE COSTO	METAS	JUSTIFICACIÓN
1	REMOZAMIENTO EORM ASENTAMIENTO PRADOS DEL QUETZAL, SAN RAYMUNDO, GUATEMALA	SAN RAYMUNDO	GUATEMALA	51	Q 502.085,00	Q -	Q. 432,226,00	18446	0	No conlleva movimeinto de metas fisicas, unicamente se debitara la disponibilidad presupuestaria.
2	REMOZAMIENTO EORM, SECTOR 1 FRENTE A MANZANA"G" COMUNIDAD FOREST HILL ZONA 0, ALDEA LA CIENAGA, SAN RAYMUNDO, GUATEMALA									
TOTALES					**Q 502.085,00**	**Q -**	**Q. 432,226,00**			

Sección de Coordinación y Programación de Proyectos
Departamento de Planificación -UCEE-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Ref.: 0.4-0-849-2021 FL/rlm

Guatemala, 16 de diciembre de 2021.

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a. i. de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado González:

Se adjunta al presente el Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 56, en estado SOLICITADO y la documentación correspondiente a la Reprogramación de CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FISICAS, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA1, por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 00/100 (Q.432,226.00; DÉBITOS Y CRÉDITOS** al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Correlativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/12/2021 HORA : 9:43.30 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	56

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-432,226.00	0.00
000-018-0003 Remozamiento de Edificios Públicos									
	14	00	000	001	000	100	51	-432,226.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								432,226.00	0.00
000-018-0003 Remozamiento de Edificios Públicos									
	14	00	000	001	000	100	51	432,226.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	-432,226.00	432,226.00
		-432,226.00	432,226.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-432,226.00	432,226.00
1203-Tenedores Externos de Bonos	-432,226.00	432,226.00
0014-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (EUROBONO 2033, DECRETO 25-2018 Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021)	-432,226.00	432,226.00
Total	**-432,226.00**	**432,226.00**

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Corrélativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/12/2021 HORA : 9:43.30 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	56

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas por ser fortalecimiento presupuestario para cubrir saldos negativos en otros centros de costo.
206	14	00	000	001	000	000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	No conlleva movimiento de metas físicas por ser fortalecimiento presupuestario para cubrir saldos negativos en otros centros de costo.

Centro Costo Consolidados

18446-13; 18700-10;

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, remozamientos de edificios escolares; DÉBITOS Y CRÉDITOS al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Correlativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
FIRMA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

Guatemala, 16 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

NÚMERO 123-2021 UCEE

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, **"Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve",** con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-; en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", Articulo 32. Modificaciones Presupuestarias,** numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente **Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas,** la readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 00/100 (Q.432,226.00; DÉBITOS Y CRÉDITOS** al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Correlativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821 - 2021

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

JUSTIFICACIÓN PÁRA LA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, a nivel de ubicaciones geográficas, por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 00/100 (Q.432,226.00; DÉBITOS Y CRÉDITOS** al renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Fuente de Financiamiento 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 y Correlativo 0014, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021" en su artículo 3 y al Oficio Circular UDAF No. 04-2021 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3, referente a que los saldos deficitarios deben regularizarse una vez al mes.

PROGRAMA 14 'CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA'

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN'

DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 'COLOCACIONES EXTERNAS'

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" **Q.432,226.00**

Se solicita este débito por haber economía presupuestaria en la ubicación geográfica del municipio de San Raymundo, del departamento de Guatemala, ya que no se tienen pagos programados para el mes de diciembre de 2021, con esta fuente de financiamiento.

A continuación, se detalla el contrato, contratista y escuelas para las cuales se está solicitando la readecuación presupuestaria hacia otras ubicaciones para las cuales necesitan ser fortalecidas:

CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	PRESUPUESTO FUENTE 51	PAGOS DICIEMBRE 2021	ECONOMÍA	DÉBITO FUENTE 51
GRUPO 43 CONTRATO 91-2020-UCEE	CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES EXICASA	REMOZAMIENTO EORM ASENTAMIENTO PRADOS DEL QUETZAL, SAN RAYMUNDO, GUATEMALA REMOZAMIENTO EORM, SECTOR 1 FRENTE A MANZANA"G" COMUNIDAD FOREST HILL ZONA 0, ALDEA LA CIENAGA, SAN RAYMUNDO, GUATEMALA	Q 502,085.00	Q. 0.00	Q.502,085.00	**Q.432,226.00**

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivie

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

CRÉDITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 'COLOCACIONES EXTERNAS'

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q.432,226.00

Se solicita el crédito para este renglón, con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021" en su artículo 3 y al Oficio Circular UDAF No. 04-2021 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3, referente a que los saldos deficitarios deben regularizarse una vez al mes; el saldo deficitario para este renglón se generó por pagos efectuados por remozamientos de edificios escolares ubicado en el municipio de Huité, del departamento de Zacapa, sin tener suficiente disponibilidad presupuestaria a la fecha de devengar el pago.

Los pagos realizados sin disponer de recursos financieros suficientes se detallan a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	PRESUPUESTO FUENTE 51	PAGADO NOVIEMBRE 2021	DÉFICIT	CRÉDITO FUENTE 51
CONTRATO 147-2021-UCEE	CORPORACIÓN ANKARA, S.A.	EORM, ALDEA ANTOMBRÁN, HUITE, ZACAPA REMOZAMIENTO EORM, CASERIO EL AMATILLO, HUITE, ZACAPA	Q1,637,383.00	Q 2,069,608.49	(Q 432,225.49)	Q.432,226.00

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

DÉBITOS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

UCEE

ANEXO TRANSFERENCIA: DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	PRESUPUESTO FUENTE 51	PROYECCIÓN DE PAGOS DIC 2021	ECONOMÍA	DÉBITO FUENTE 51	CENTRO DE COSTO
GRUPO 43 CONTRATO 91-2020-UCEE	CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES EXICASA	REMOZAMIENTO EORM ASENTAMIENTO PRADOS DEL QUETZAL, SAN RAYMUNDO, GUATEMALA	Q 502,085.00	Q -	Q 502,085.00	**Q 432,226.00**	18446
		REMOZAMIENTO EORM, SECTOR 1 FRENTE A MANZANA"G" COMUNIDAD FOREST HILL ZONA 0, ALDEA LA CIENAGA, SAN RAYMUNDO, GUATEMALA					
TOTALES			**Q 502,085.00**	**Q -**	**Q 502,085.00**	**Q 432,226.00**	

Lic. Francisco Cancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

UCEE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ANEXO TRANSFERENCIA: CRÉDITOS

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

ANEXO TRANSFERENCIA CRÉDITOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	PRESUPUESTO FUENTE 51	PAGADO NOVIEMBRE 2021	DÉFICIT	CRÉDITO FUENTE 51	CENTRO DE COSTO
CONTRATO 147-2021-UCEE	CORPORACIÓN ANKARA, S.A.	EORM, ALDEA ANTOMBRÁN, HUITE, ZACAPA REMOZAMIENTO EORM, CASERIO EL AMATILLO, HUITE, ZACAPA	Q 1,637,383.00	Q 2,069,608.49	(Q 432,225.49)	**Q 432,226.00**	18700
TOTALES			**Q 1,637,383.00**	**Q 2,069,608.49**	**(Q 432,225.49)**	**Q432,226.00**	

Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

ANEXOS

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

FECHA : 16/12/2021
HORA : 9:54.00
REPORTE: R00804489.rpt

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 206, Renglon Igual a 171, Fuente de Financiamiento Igual a 51, Ubicacion Geografica Contenido en 0111,1910

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021

PG SPG PY ACT / OBR REN UBG FTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
ENTIDAD: 1113-0013-206-00	UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-										
14	CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA										
00	SIN SUBPROGRAMA										
000	SIN PROYECTO										
001	DIRECCION Y COORDINACION										
000	DIRECCION Y COORDINACION										
	Total Financiamiento : 51	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES										
171 0111 51	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	502,085.00	502,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502,085.00	502,085.00	0.00
171 1910 51	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	1,637,383.00	1,637,383.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	-432,225.49	-432,225.49	0.00
	Total Grupo de Gasto: 100	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Fuente:	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Actividad :	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Obra:	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Proyecto:	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Sub Programa:	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Programa:	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00
	Total Institución :	0.00	2,139,468.00	2,139,468.00	0.00	2,069,608.49	2,069,608.49	2,069,608.49	69,859.51	69,859.51	0.00

DOCUMENTOS LEGALES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-"A"-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY,** en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JAAR/pc

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECEPCION
UNIDAD DE COMUNICACION DE EMPRESAS DEL ESTADO -UCEE-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
14 ENE. 2021
Rec. 04 ENE 2021

Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2021

El MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la Republica, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2021	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
01	1-2020-022-UCEE	20/01/2020	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,000.00	990105276
02	5-2019-022-UCEE	31/01/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 Francisco Lancerio Ramírez	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,250.00	9901110132
03	2-2020-022-UCEE	6/09/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 Ludwing Alejandro Ximin López	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,750.00	9901493385

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de éste Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA GUATEMALA, C.A.

Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 20 ENE 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2°. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

A C U E R D A:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. **UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE** (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES** en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** cuya vigencia es por el período comprendido del veintiuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	**Oscar Guillermo Sierra Pacay**	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNÍQUESE:

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A.

Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE). ----------

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, ***FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES,*** *de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con numero de Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala –RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte 108-2020 de fecha* ~~*diecisiete*~~ */ veinte [20] /* ~~*[17]*~~ *de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro* L_2 *veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [*L_2 *28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte:* ***OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY*** *de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil setecientos veintiuno espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: ***PRIMERA: BASE LEGAL:*** *El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora.* ***SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:*** *El trabajador se obliga a prestar sus servicios como* ***SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-,*** *Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes:* ***1)*** *Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes;* ***2)*** *Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE;* ***3)*** *Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo;* ***4)*** *Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección;* ***5)*** *Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE;* ***6)*** *Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad;* ***7)*** *Autorizar comisiones y viáticos al personal;* ***8)*** *Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución;* ***9)*** *Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución;* ***10)*** *Elaborar documentos e informes que el Director le requiera;* ***11)*** *Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo;* ***12)*** *Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo;* ***13)*** *Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia;* ***14)*** *Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran;* ***15)*** *Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo;* ***16)*** *Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo;* ***17)*** *Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; 18) Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo;* ***19)*** *Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición*

esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". ***NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:*** *Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso.* Testado: diecisiete [17], Omítase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.

FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES
Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -